Expediente: **1429/03**
Carátula: **VILLA RAMON LEANDRO C/ A.S.I.T. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - VILLA, RAMON LEANDRO-ACTOR
20080367857 - PIERONI, ALBA MARIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PIERONI RAFAEL LUIS, -HEREDERO DEL DEMANDADO
20080367857 - GONZALEZ, ANTONIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20144815409 - A.S.I.T. S.R.L, -DEMANDADO
90000000000 - PIERONI, MARCELO RAFAEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, -DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION
20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PIERONI, RAFAEL LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1429/03

H105016100637

JUICIO: "VILLA RAMON LEANDRO c/ A.S.I.T. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1429/03.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación de fecha 11/03/26, efectuada por la letrada Graciela del Valle Zelaya, por la parte actora:

Atento a las constancias de autos:

- habiéndose intentado notificar al co-heredero MARCELO RAFAEL PIERONI en el domicilio informado por el Juzgado Electoral (en calle **Beruti N° 3372**, Piso 4, Departamento “H”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en fecha 18/12/24, con resultado negativo, habiendo informado el Oficial Notificador en la cédula diligenciada adjuntada mediante escrito de fecha 01/04/25 que nombrado NO vive allí

- habiéndose notificado asimismo al co-heredero en el domicilio informado por la letrada apoderada de la parte actora sito en calle Congreso N°1.499 de ésta ciudad

- teniendo presente el escrito presentado en fecha 13/11/25 devolviendo la cédula de notificación mencionada, aduciendo que el notificado no vive ni reside en el lugar;

Por lo que atento a lo dispuesto por el art. 21 del CPL., dispongo: NOTIFÍQUESE al Sr. Marcelo Rafael Pieroni (en carácter de co-heredero del codemandado RAFAEL LUIS PIERONI) la providencia del 17/04/23, mediante EDICTOS que se publicarán en la página web del Poder Judicial por el término de CINCO (5) DIAS.- GGJA 1429/03

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.